

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 17 DE ENERO DE 1972

NÚM. 12

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. 17.585.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 5 kV., y un centro de transformación, de 50 kVA., en Villimer (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (15 kV.), de 310 metros de longitud, con entronque en la línea Puente Villarente a Castriello del Porma, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 5 kV. (230-133 V.), que se instalará en Villimer (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6740 Núm. 45.—275,00 ptas.

Expte. T-694.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Bienvenido Macías Vuelta la instalación de un centro de transformación, de 30 kVA., en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Bienvenido Macías Vuelta, con domicilio en León, Plaza de Santo Domingo, número 4, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que será alimentado por una línea de la Empresa "León Industrial, S. A.", estando situado en la nave industrial ubicada junto al kilómetro 4/500, de la Carretera León-Astorga, en el término de Trobajo del Camino (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6739 Núm. 44.—286,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm.: T-673.

Peticionario: "Viguetas Asturias, S. L.", con domicilio en Santa María del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la industria de prefabricados de hormigón, que se instalará en Santa María del Páramo (León).

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 15 kV., de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de "Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima", y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en la factoría de "Viguetas Asturias, Sociedad Limitada", sita en el kilómetro 32/700 de la Carretera de León a La Bañeza, en el término de Santa María del Páramo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 62.780 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6741 Núm. 46.—264,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A N U N C I O

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como Concesión de Explotación minera, los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Peticionario
13.329	Villamanán	91	Hierro	Rodiezmo y Cármenes	D. José Ramón López Díaz, D. Manuel González García y D. Manuel Prieto García-Tuñón
13.329 bis	Villamanán—Segunda Fracción	91	Hierro	Rodiezmo	D. José Ramón López Díaz, D. Manuel González García y D. Manuel Prieto García-Tuñón

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 7 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

158

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ponferrada y Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y todos los Ayuntamientos comprendidos dentro del itinerario Ponferrada-Astorga-León Mansilla de las Mulas hasta el límite de la provincia, a la empresa González de la Riba, a don Jesús Alonso González, a Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., a don Enrique Arias Salgado, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a D. Bernardino Ramos Hernández, a E. Fernández San Martín, a D.ª María Lorenzana Suárez, a D. Dictino González Alonso, a la empresa de D.ª Palmira Díez Tascón, a E. de Hermanos Vivas Santander, SRC., a Empresa López, S. L., a herederos de D. José Manuel Martínez López, a don Manuel Martínez García y D. Manuel Martínez Redondo, a D. Miguel Alvarez Alonso, a D. Salvador Alvarez Ramos, a D. Eusebio Reyero Villar y a la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. León, 16 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6679

Núm. 69.—352.00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al

público por término de quince días para oír reclamaciones los documentos siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1972, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de R. Local.

2.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, de valores independientes y auxiliares, de administración del patrimonio, de caudales, con sus justificantes e informes.

3.º Padrón de vehículos de tracción mecánica para 1972.

4.º Padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal.

5.º Padrón general de vecinos sujetos a tributar por distintos conceptos en el año 1972.

6.º Los padrones de rústica y urbana, para la exacción del correspondiente arbitrio municipal del año 1971 prorrogados para el actual ejercicio de 1972.

7.º Liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1971.

Priaranza del Bierzo, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, S. Rodríguez.

175

Ayuntamiento de Trabadelo

MODIFICACION DE ORDENANZAS

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales, que a continuación se indican, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones y ser examinadas en la oficina municipal.

1) Desagües pluviales a la vía pública y canalones.

2) Tránsito de animales domésticos.

3) Tenencia de perros, con fines no fiscales.

4) Rodaje y arrastre.
Trabadelo, 3 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

174

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 210 de 1970, promovidos por Banco Asturiano e Industria y Comercio, S. A., de Oviedo, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, contra D. César Peláez González, mayor de edad, casado con D.ª Balbina Cuerdo Fernández, y vecino de Gijón, sobre reclamación de 150.000,00 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el

precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado y que se describen así:

Un solar en término de Toldanos, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio de Rodales, con las construcciones existentes sobre el mismo en la mitad indivisa que corresponde al ejecutado, cuyo solar tiene una extensión superficial de 9 áreas, o 900 metros cuadrados, y linda: al Norte, Lisardo Aller Crespo e Ismael Prieto; Sur, la cañada de ganado; Este, Audelino González Villa, y Oeste, Lisardo Aller Crespo. La construcción es una nave industrial. Valorada esta mitad indivisa en doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el próximo día veintidós de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente el diez por ciento de su avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas existentes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

161 Núm. 59.—330,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Policarpo Fernández Prieto, y otros, vecinos de Gordoncillo, representados por el Procurador D. Francisco A. Fernández Suárez y dirigidos por el Letrado D. José Manuel Sáenz de Miera, contra D. Elías Marcos Hernández, vecino de Toro, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de don Elías Marcos Hernández, vecino de Toro, y con su producto pago total al

ejecutante D. Policarpo Fernández Prieto, y otros, de las cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma, legal, al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

162 Núm. 60.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 233/71 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante Compañía Mercantil Industrial de Aridos, S. A. (I.A.S.A.), representada en autos por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez; y de otra como demandado D. Miguel Ares, mayor de edad, transportista y vecino de Astorga, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil Industrial de Aridos, S. A. (I. A. S. A.), contra D. Miguel Ares, en reclamación de once mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Miguel Ares, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación.] en

forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

177 Núm. 68.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 231/70, a que se hará referencia, se dictó en grado de apelación la sentencia cuyo encabezamiento y fallo testimonio a continuación:

«Sentencia. — En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal civil procedentes del Juzgado Municipal de Ponferrada, en el que han sido parte como demandante-apelante doña María Visitación García García, asistida de su esposo D. Rafael Fernández Fernández, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Fresnedo, representada por el Procurador D. David García Moldes, y como demandada-apelada D.ª Corporina García García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Toreno, sobre acción concesoria de servidumbre, y

Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y en su consecuencia, estimando la demanda deducida por el Procurador señor García Moldes en nombre de D.ª María-Visitación García García, contra D.ª Corporina García García, debo declarar y declaro que la mitad del prado «La Monxa» perteneciente a la demandada está gravado con servidumbre de acueducto por tres cauces distintos en beneficio de la otra mitad adjudicada a la actora, condenando a la demandada a reconocerlo así y a permitir las labores necesarias para el uso y conservación de dicha servidumbre, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su remisión con autos originales al Juzgado Municipal de esta ciudad, a efectos de notificación y ejecución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pa-

zos Calvo.—Firmado y rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación a la demandada, expido el presente en Ponferrada a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

140 Núm. 46.—374,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2/72 en virtud de denuncia de Bonifacio Presa Alonso y como denunciado Pedro-Antonio Rubio Sánchez, por hurto, por la presente se cita al referido denunciado Pedro-Antonio Rubio Sánchez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en plaza Calvo Sotelo, el día dos del próximo mes de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá asistir acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Riaño a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. H., (ilegible). 219

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de juicio verbal de faltas número 167/71, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a que fueron reducidas las diligencias previas instruidas por el Juzgado Superior, 156/71, figurando como perjudicados entre otros, Ramona Ferradas Santiago, vecina que fue de Orense, con domicilio en la calle Padilla, Bar Dos, hoy en paradero ignorado, por la presente se cita a dicha perjudicada a fin de que el día veintiuno de enero corriente, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios legales.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada, expido la presente en La Bañeza a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Nicolás Martínez. 220

El Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 655/71, por lesiones en accidente de circulación causadas por Marcos Salazar Rebollo, a David Fernández Díez,

ha acordado citar al Ministerio Fiscal y demás partes para la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en calle Roa de la Vega, núm. 8, entresuelo), el día cuatro de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas; apercibiéndoles que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al denunciante-lesionado, David Fernández Díez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando López. 200

Requisitorias

Agustín Quintanilla Franco, hijo de Avelino y Elisa, natural de Antoñanes del Páramo, provincia de León, de veintiocho años de edad y cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Rodesia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta 761, ante el Juez Instructor don Alberto García Santos, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 12 de enero de 1972.—El Juez Instructor, Alberto García Santos. 188

Por tenerlo así acordado S. S.ª en las diligencias preparatorias núm. 97/71, por la presente comparecerá en el término de cinco días a fin de constituirse en prisión, el encartado Cástor Anta Armesto, de 23 años de edad, soltero, hijo de Cástor y Castora, natural de Río Mau y vecino de El Barco de Valdeorras, en donde tuvo su último domicilio, hoy en el extranjero, al parecer, bajo el apercibimiento de que en otro caso podrá ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares, interesen su busca y captura y si fuere habido, ponerle a disposición de este Juzgado, constituyéndole en prisión.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 198

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972